

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

13 DIC. 2022

Dada la naturaleza del presente asunto, se tiene que como parte demandante se encontraba el señor Diego Corrales Londoño, como titular del derecho de dominio de una parte del bien que se pedía en venta.

De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de venta, se observa en la anotación N° 19, que el señor Diego Corrales Londoño, vendió su derecho a los señores David Fernando Escobar y Martha Cecilia Escobar.

En virtud a ello, es que opera la sucesión procesal, tenga en cuenta el apoderado judicial que al vender su derecho cede su posición procesal dentro del proceso, en ninguna parte de providencia se indica o menciona el fallecimiento del señor Diego Corrales Londoño, por lo que la solicitud de aclaración se torna improcedente al no ofrecer duda alguna que deba ser aclarada.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de venta, se observa en la anotación N° 19, que el señor Diego Corrales Londoño, vendió su derecho a los señores David Fernando Escobar y Martha Cecilia Escobar.

JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO N° 34 que contiene sucesión de partes.

En virtud de la anterior providencia, se declara que el señor Diego Corrales Londoño, como titular del derecho de dominio de una parte del bien que se pedía en venta, vendió su derecho a los señores David Fernando Escobar y Martha Cecilia Escobar.

El Sr. Juez

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

14 DIC. 2022

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de venta, se observa en la anotación N° 19, que el señor Diego Corrales Londoño, vendió su derecho a los señores David Fernando Escobar y Martha Cecilia Escobar.

JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO N° 34

El Sr. Juez

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

14 DIC. 2022

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de venta, se observa en la anotación N° 19, que el señor Diego Corrales Londoño, vendió su derecho a los señores David Fernando Escobar y Martha Cecilia Escobar.

JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO N° 34

El Sr. Juez

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

14 DIC. 2022

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm